

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINÁ, CALDAS

Correo electrónico: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3005091589

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

Señores usuarios, a partir de la fecha las decisiones de este Despacho se firmarán a través del aplicativo de firma electrónica dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en aras de darle mayor seguridad a su contenido y autenticidad. A continuación encontrarán la manera de validarlas:

1. Ingrese al siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

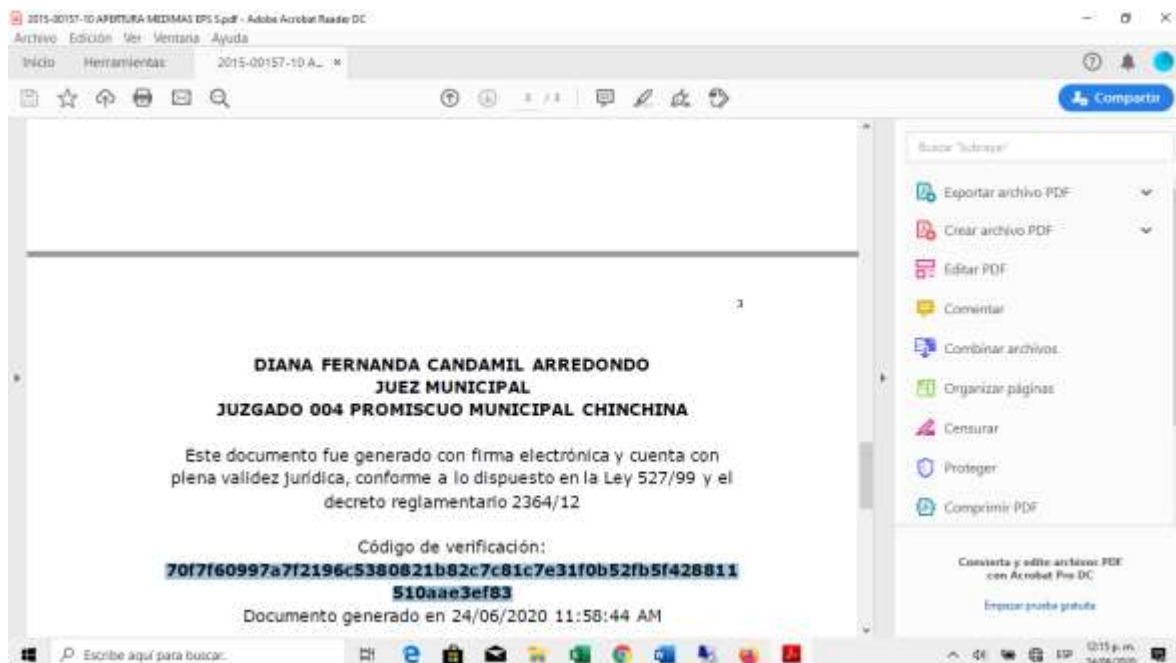
2. Le aparecerá la siguiente pantalla:

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web con la URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>. El encabezado de la página dice "Firma Electrónica" y "Valide la autenticidad de su documento". A la izquierda hay un menú con opciones: "Validación de Archivos", "Solicitud usuario", "Procedimiento solicitud" y "Manual ayuda". El formulario principal contiene los siguientes campos:

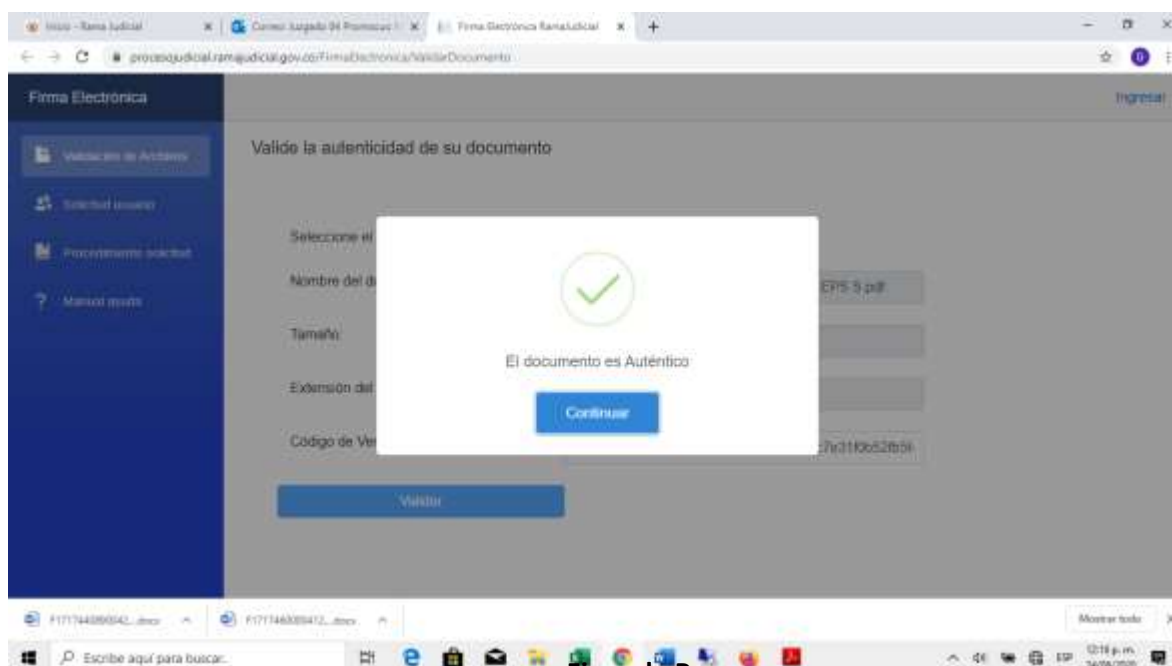
- "Seleccione el documento:" con un botón "Seleccionar archivo" y el texto "No se cargó archivo".
- "Nombre del documento:" con un campo de texto.
- "Tamaño:" con un campo de texto.
- "Extensión del archivo:" con un campo de texto.
- "Código de Verificación:" con un campo de texto.
- Un botón azul "Validar" al final.

En la parte inferior se ve la barra de tareas del sistema operativo Windows con la hora 12:12 p.m. y la fecha 24/06/2020.

3. En seleccionar archivo: elegir el documento que quiere validar.
4. En código de verificación, copiar y pegar el que hay al finalizar el documento, como en el ejemplo siguiente:



5. Si el documento fue firmado con el aplicativo, le aparecerá el siguiente mensaje:



Firmado Por:

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebbc714be57ae342864607a408ca40ebbf96a5f819d902ba906de9e5a2af3061

Documento generado en 24/06/2020 12:41:14 PM